

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

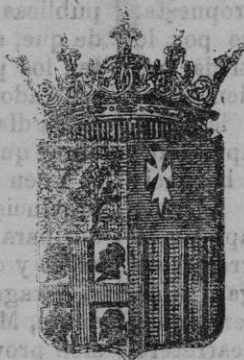
EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretaries cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 Junio 1906).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo prevenido en circular de la Direccion general de Obras públicas, remite el Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia á informe de la Diputación la propuesta de orden en que deben ser estudiados y construídos los caminos vecinales incluídos en el contrato celebrado entre esa Corporación y aquel Centro ministerial.

Dos son las relaciones que se han mandado formar á la Jefatura de la provincia: una comprensiva de los caminos que, por hallarse en construcción, convenga darles mayor impulso; y la otra que es la sometida á consulta de esta Comisión.

Forman la primera los caminos de Bordalba á la estación de Pozuel de Ariza, de Monegrillo á Osera, de Remolinos á Pedrola y de Aniñón á la carretera de Soria á Calatayud; respecto de los cuales hay propósito decidido de terminarlos en el plazo más breve posible.

Examinada la segunda, que es la remitida á in-

forme, la Comisión declara que en su redacción ha presidido un criterio altamente justo y previsor que tiende á satisfacer las necesidades más apremiantes de las diversas zonas de la provincia. Unicamente por lo que respecta á los caminos de Sestrica á la Estación de Morés y de Sos al límite de la provincia—Sección de Artieda al límite, por Mianos—estima la Comisión de gran conveniencia, y aun de necesidad, variar el orden de prelación, sustituyendo al primero por el de Tiermas á la carretera de Jaca á Sangüesa, pasando aquél á ocupar el núm. 9 y llevando el de Artieda al límite, por Mianos, al núm. 7, corriéndose, por tanto, los números en los demás caminos.

Abona esta reforma la circunstancia de que el camino de Sestrica á la estación de Morés, además de no responder á una apremiante y urgente necesidad por tener un camino de herederos que conduce directamente al pueblo del nombre de esa estación y á la carretera de Aranda de Moncayo, hállese emplazado justamente en una zona ya bien favorecida con dos de los cuatro caminos terminados y con otros dos en construcción. Son ellos los de Moros á la carretera de Soria á Calatayud, de Torralba de Ribota á la misma carretera—ambos recibidos; y los de Bordalba á la estación de Pozuel de Ariza y de Aniñón á la misma vía—los dos en construcción. En atención, pues, á esas muy especiales circunstancias, y teniendo en cuenta que la zona de la provincia más exhausta de vías de comunicación es la del Norte de Cinco Villas, en la cual todavía no se ha iniciado obra alguna de la clase que nos ocupa, cree la Comisión que será un acto de justicia, y sobre todo de gran conveniencia, sustituir el camino de Tiermas por el de Ses-

trica, ocupando aquel el núm. 3 de la propuesta.

Iguales razonamientos pueden invocarse por lo que respecta al camino «Sección de Artieda, por Mianos, al límite de la provincia.» Han demostrado siempre esos pueblos gran interés en la construcción de ese camino, que satisface una apremiante necesidad, y, por ello, la Comisión no ha vacilado en llevarlo al número 7.

No va esta Corporación razón en qué apoyar la inclusión del camino de Aguarón á la carretera de Cariñena á La Almunia en el último lugar, si no es por haberse entendido que su trazado era igual ó se dirigía en el mismo sentido que la carretera general de Cariñena á Calatayud, sección entre Cariñena y Codos. La Comisión cree que no es ese un mismo camino. El de que se trata, que es el solicitado por el Ayuntamiento de Aguarón, comunica esta villa con la carretera de Cariñena á La Almunia, y tiene dirección contraria á la otra carretera de Cariñena á Codos; y lo que el Ayuntamiento desea es comunicarse fácilmente con aquella vía para concurrir fácilmente á la férrea de Madrid á Zaragoza. Así, pues, ese camino debe ocupar un lugar preferente en la propuesta, dados los eficaces auxilios ofrecidos por Corporación municipal á quien interesa, á no ser que antes modifique su criterio.

Obsérvase en la propuesta de Obras públicas que hay cuatro caminos sin proyecto aprobado y, por consiguiente, pendientes de estudio. Precisa, pues, recabar de la Superioridad que sean estudiados y aprobados cuanto antes para que puedan ser construídos.

En méritos de las precedentes consideraciones, esta Comisión provincial, después de oír el parecer de la de Fomento y previa declaración de urgencia del asunto, acordó, en sesión pública del día veintidós de los corrientes, aceptar en principio la propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia y consultar á la Superioridad la siguiente:

Orden de pre-ferencia...	NOMBRE DE LOS CAMINOS
1	De Mallén á Novillas, sección de Mallén al puente sobre el Canal.
2	De Atea á la Estación de Murero.
3	De Tiermas á la carretera de Jaca á Sangüesa.
4	De Pina á la carretera de Zaragoza á Castellón.
5	De Agón á la carretera de Gallur á Agreda.
6	De Almonacid de la Sierra á la carretera de Cariñena á La Almunia.
7	De Sos al límite de la provincia, sección de Artieda al límite, por Mianos.
8	De Calatorao á la Estación de su nombre.
9	De Aguarón á la carretera de Cariñena á La Almunia.
10	De Sestrica á la Estación de Morés.
11	De enlace de dos carreteras en Caspe.
12	De Novallas á la estación de Malón. (Puente sobre el Queiles).
13	De Escó á la carretera de Jaca á Sangüesa.
14	De Cariñena á Encinacorba.
15	De La Almunia á Alpartir.
16	De Escatrón al apeadero del ferrocarril.

Estos caminos no tienen hechos los estudios ni aprobados los proyectos.

Al propio tiempo dispuso recomendar, con la mayor eficacia, al Ilmo. Sr. Director general de Obras

públicas dicte las órdenes que sean precisas á fin de que, á la mayor brevedad, se estudien y redacten los proyectos de los cuatro últimos caminos, señalados con los números del 13 al 16, para que, en su día, no sufra interrupción la ejecución de las obras que deban ser realizadas.

Y, en virtud de resolución de la misma Comisión provincial, se hacen públicos los precedentes acuerdos para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de los habitantes de la provincia.

Zaragoza 26 de Junio de 1906.—El Vicepresidente, Manuel Esquíu.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almoldea;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de las contribuciones que á continuación se mencionan, correspondientes al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente «Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por rústica.—Dominica Ainosá Barreras, 2'06 pesetas; Josefa Albalad Samper, 7'98; José Aznar Labarta, 2'17; María Albalad Escuer, 10'53; Manuela Albalad Escuer, 6'61; Mariano Alós Jaria, 17'76; Pedro Albalad Fanlo, 10'07; Pascual Anadón Toha, 1'65; Valero Albalad Samper, 1'65; Vicente Albalad Samper, 8'26; José Boned Palacio, 11'50; Antonio Camparola Peralta, 1'62; Benito Castillo Serrate, 2'61; Mariano Continente Calvete, 3'02; Isidro Camparola Peralta, 1'70; José Castillo Monfages, 4'22; Matías Calvete Oiván, 8'26; Mariano Camparola Farled, 10'13; Manuel Camparola Polo, 1'94; Mariano Casbas Monfages, 1'59; María Comas Lamenea, 16'06; Rudesinda Comas Lamenea, 4'68; Serafin Calvete Escuer, 13'95; San-

tiago Carreras Polo, 3'88; Mariano Coscolla Penén, 2'54; Jerónimo Doñate Simón, 2'73; Faustino Escuer Calvete, 1'59; Francisco Escuer Palacio, 7'46; Tomás Ezquerro Polo, 11'32; Joaquina Escuer Capilla, 9'38; José Escuer Jaria, 20'89; Joaquín Ezquerro Taules, 4'90; Manuel Escuer Albalad, 2'27; Mariano Escuer Calvete, 8'15; Margarita Escuer Muro, 1'70; Pascual Ezquerro Palacio, 72'87; Segundo Escuer Palacio, 5'81; Benita Ferrer Val, 9'22; Manuel Ferrer Val, 21'18; Salvadora Ferrer Carreras, 2'39; Salvador Ferrer Val, 1'88; Domingo Guiral Borrue, 1'70; Francisco Grau Zaballos, 4'79; Juan Gracia Escalona, 15'89; Salvadora Irac Laporta, 3'99; Tomás Irac Palacio, 1'66; Clemente Jaria Vallés, 13'55; Pascual Jaria Serrate, 6'04; José Jaria Villagrassa, 18'61; María Jaria Lobera, Mariano Jaria Salaver, 49'44; Mariano Jaria Villagrassa, 10'02; Cristina Laporta Taules, 1'59; Juan Lansac Labarta, 1'82; Julián Laporta Taules, 3'30; Mariano Lamenca Oliván, 3'99; Manuel Lansac Muro, 2'51; Mariano Lansac Serrate, 8'25; Manuela Lis Jaria, 2'96; Pedro Luzán Bandrés, 4'16; Ana Labarta Figadera, 6'58; Cantuta Morales Solanas, 5'12; María Morales Solanas, 2'84; Juana Olona Calvez, 37'86; Cipriano Oliván Casamayor, 3'41; Camilo Oliver Pérez, 4'17; Eusebio Oliván Olona, 28'12; Felipe Oliván Olona, 24'09; Francisco Olona Boned, 4'84; Faustina Olona Olona, 21'69; Hipólito Olona Sahúm, 3'02; Joaquín Olona Luzán, 8'76; Mignel Oliván Olona, 5'18; Pedro Oliván Val, 12'86; Rafael Olona Abio, 124'65; Santiago Olona Olona, 34'66; Agustín Peralta Villagrassa, 33'93; Andrés Polo Palacio, 4'84; Cornelio Pelay Casbas, 2'51; Francisco Palacio Sahúm, 14'06; Faustino Pinos Peralta, 1'82; Gregoria Pallás Pinos, 11'89; José Palacio Grau, 1'70; José Puy Gavín, 1'94; Manuel Palacio Escuer, 22'25; Manuel Palacio Paeyo, 11'50; Matías Pallás Pinos, 5'24; Manuel Pelegay Albalad, 10'13; Matías Pinos Farled, 10'02; María Pinos Samper, 4'27; Mariano Peralta Arruga, 4'96; Mariano Peralta Foradada, 9'84; María Polo Labarta, 1'93; Nicolás Peralta Benedid, 16'57; Salvador Peralta Lana, 4'78; Tomasa Peralta Calvete, 13'49; Tomás Pinos Farled, 6'89; Alberta Rivera Toha, 3'24; Antonio Rodes Calvo, 4'89; Carmen Rivera Calvete, 5'35; Francisco Rivera Gracia, 2'45; Rudesindo Rodes Lisón, 2'85; Juan Rodes Calvo, 3'99; María Rodes Alós, 1'82; Mariano Rodes Calvo, 14'32; Rudesindo Rodes Zaballos, 5'57; José Rivera Labarta, 1'71; Bárbara Serrate Ferrer, 5'02; Francisco Samper Jaria, 10'75; Francisco Samper Salaver, 1'93; Francisco Samper Solanas, 10'29; Francisco Serrad Oliván, 4'67; Faustino Solán Laventana, 6'89; Gregorio Samper Ferrer, 72'02; Gregorio Serrate Olona, 2'73; Casimiro Solán Lahilla, 33'53; Manuel Samper Villagrassa, 23'17; Vicente Samper Escuer, 29'17; Isidro Sahúm Vallés, 4'89; Joaquín Samper Olona, 18'15; Manuel Salaver Serrad, 1'93; Manuel Salaver Zaballos, 2'84; Marcos Samper Escuer, 74'74; María Samper Grau, 8'20; Manuel Samper Mallén, 2'51; María Samper Sahúm, 16'74; Mariano Samper Sahúm, 29'48; Manuel Samper Val, 13'94; María Samper Val, 1'99; Mariano Serrad Labrador, 20'36; Narciso Serrad Casamayor, 14'74; Pedro Salaver Polo, 10'92; Pascual Samper Salaver, 4'84; Pedro Samper Salaver,

2'90; Rosalía Samper Samper, 4'68; Valero Samper Serrate, 2'56; Vicente Solanas Olona, 10'69; Mariano Samper Muro, 8'77; Apolonia Taules Casamayor, 4'57; Antonio Toha Grau, 27'89; Esteban Taules Pinos, 13'77; Dionisio Taules Casamayor, 5'52; Damián Taules herederos, 12'06; Juan Taules Casamayor, 1'99; Juan Taules Oliván, 15'85; Mariano Taules Calvete, 3'24; Mariano Toha Mariñosa, 2'67; María Toha Villagrassa, 11'25; Santiago Taules Toha, 5'47; Tomasa Taules Calvete, 3'70; Pablo Usón Buil, 2'39; Bruno Villagrassa Serrad, 4'73; Francisco Val Albalad (1.º), 5'12; Faustina Villagrassa Oliván, 6'94; José Villagrassa Taules, 3'25; Lamberto Val Grau, 11'67; María Valdovinos Samper, 7'74; Mariano Val Albalad (1.º), 8'03; Mariano Val Navarro, 9'73; José Ventura Ezquerro, 4'50; Mariano Villagrassa Samper, 2'90; María Villagrassa Solanas, 9'62; Marcelino Villagrassa Escuer, 7'98; Nicolás Val Olona, 34'50; Pascual Villagrassa Calvete, 5'63; Ramón Valdovinos Villagrassa, 9; Pedro Val Jaria, 4'16; Andrés Zaballos Polo, 2'51; Tomasa Zaballos herederos, 2'27; Juan Esteban Zaballos Salaver, 2'05; Francisca Zaballos Taules, 14'46.

Por urbana.—Dominica Aínsa Barreras, 2'50 pesetas; Josefa Albalad Samper, 2'16; José Aznar Labarta, 2'17; María Albalad Escuer, 10'39; Mariano Albalad Jaria, 1'76; Mariano Alós Pinos, 2'71; Pedro Albalad Faulo, 4'26; Pascual Anadón Toha, 2'23; Valera Albalad Samper, 2'84; Vicente Albalad Samper, 2'16; José Boned Palacio, 4'26; Antonio Camparola Peralta, 1'69; Benito Castillo Serrate, 3'39; Mariano Coscolla Penén, 2'03; Isidro Camparola Peralta, 2'03; Isidoro Comas Albalad, 2'03; José Castillo Monfages, 2'44; Matías Calvete Oliván, 2'44; Mariano Camparola Farled, 5'76; Manuel Camparola Polo, 2'03; María Comas Lamenca, 6'02; Rudesindo Comas Lamenca, 2'03; Serafín Calvete Escuer, 5'55; Santiago Carreras Polo, 4'74; Jerónimo Doñate Simón, 2'43; Lucas Dandas Domingo, 1'69; Faustino Escuer Calvete, 1'90; Ignacia Escuer Olona, 2'71; Joaquina Escuer Capilla, 2'37; José Escuer Jaria, 5'76; Manuel Escuer Albalad, 2'03; Mariano Escuer Calvete, 3'86; Margarita Escuer Muro, 2'03; Segundo Escuer Palacio, 5'82; Tomás Ezquerro Polo, 6'84; Pascuala Ezquerro Palacio, 12'35; Benita Ferrer Val, 1'96; Matías Ferrer Calvo, 2'16; Manuel Ferrer Val, 2'16; Rudesindo Ferrer Calvo, 2'16; Salvadora Ferrer Carreras, 3'59; Salvador Ferrer Val, 1'76; Francisco Grau Zaballos, 1'76; José Gonzalvo Sender, 4'19; Juan Gracia Escalona, 5'21; Salvadora Irac Laporta, 1'62; Clemente Jaria Vallés, 2'91; Pascual Jaria Serrate, 1'89; Julián Jaria Salaver, 5'96; José Jaria Villagrassa, 3'38; Mariano Jaria Salaver, 10'39; Mariano Jaria Villagrassa, 3'79; Cristina Laporta Taules, 2'71; Juan Lansac Genzor, 2'84; Julián Laporta Taules, 2'03; Manuel Lamenca Oliván, 2'10; Manuel Lansac Muro, 2'03; Mariano Lansac Serrate, 2'44; Manuela Lis Jaria, 1'56; Pedro Luzán Bandrés, 3'45; María Morales Solanas, 1'69; Juana Olona Calved, 11'77; Cipriano Oliván Casamayor, 1'63; Camilo Oliver Pérez, 1'83; Eusebio Oliván Olona, 6'91; Felipe Oliván Olona, 13'95; Faustina Olona Olona, 13'82; Joaquín Oliver Pérez, 2'71; Joaquín Olona Luzán, 2'71; Pedro Oliván

Val, 7'45; Rafael Olona Abío, 17'06; Santiago Olona Olona, 14'63; Hipólito Olona Sahúm, 5'08; Agustín Peralta Villagrasa, 16'25; Andrés Polo Palacio, 3'79; Francisco Palacio Sahúm, 5; Gregoria Pallás Pinos, 5'14; Manuel Peralta herederos, 2'03; Manuel Palacios Escuer, 3'52; Miguel Palacio Pueyo, 11'51; José Puy Garín, 2'44; Matías Pallás Pinos, 4'87; Manuel Pelegay Albalad, 4'47; Mariano Peralra Arruga, 4'26; Matías Pinos Farled, 5'01; María Pinos Samper, 1'69; María Polo Labarta, 2'43; Salvador Peralta Lana, 1'76; Tomasa Peralta Calvete, 6'77; Tomás Pinos Farled, 2'64; Antonio Rodes Calvo, 1'76; Carmen Rivera Calvete, 3'52; Juan Rodes Calvo, 1'63; María Rodes Alós, 1'63; Mariano Rodes Calvo, 3'11; Rudesindo Rodes Zaballos, 2'37; Bárbara Serrate Ferrer, 2'03; Francisco Samper Jaria, 4'88; Francisco Samper Solanas, 3'99; Francisco Serrad Oliván 2'03; Faustino Solán Laventana, 6'23; Gregorio Samper Ferrer, 17'40; Gregorio Serrate Olona, 1'83; Jerónimo Solán Lahilla, 19'37; Manuel Samper Villagrasa, 1'83; Vicente Samper Ferrer, 2'77; Isabel Serrad Labrador, 2'50; Joaquín Samper Olona, 1'83; Manuel Salaver Salaver, 2'03; Manuel Salaver Zaballos, 2'16; Mariano Samper Muro, 3'66; Marcos Samper Escner, 10'63; Manuel Samper Mallén, 5'62; María Samper Sahúm, 7'79; Mariano Serrad Labrador, 2'16; Pedro Salaver Polo, 2'03; Pascual Samper Salaver, 2'98; Santiago Samper Escuer, 2'98; Vicente Solanas Olona, 4'20; María Samper Grau, 6'43; Pedro Samper Salaver, 1'69; Manuel Samper Val, 4'61; María Samper Val, 2'03; Mariano Samper Sahúm, 6'90; Juan Taules Oliván, 2'17; Apolonia Taules Casamayor, 10'29; Antonio Toha Grau, 3'25; Dionisio Taules Casamayor, 4'61; Esteban Taules Pinos, 2'44; Isidro Taules Toha, 2'17; Juan Taules Casamayor, 6'77; Mariano Toha Mariñosa, 3'25; María Toha Villagrasa, 1'83; Santiago Taules Toha, 2'10; Tomasa Taules Calvete, 2'03; Pablo Usón Boné, 1'63; Antonio Val Muro, 8'68; Francisco Vallés Alós, 2'70; José Ventura Ezquerria, 2'77; José Villagrasa Taules, 2'44; Lamberto Val Grau, 3'25; María Valdovinos Samper, 1'63; Mariano Val Albalad (1.º), 4'07; Mariano Val Albalad (2.º), 1'76; Mariano Val Navarro, 2'03; Macario Villagrasa Escuer, 2'57; Juana Villagrasa Solanas, 6'77; María Inés Villagrasa Taules, 3'38; Marcelino Villagrasa, 2'03; Nicolás Val Olona, 5'89; Ramón Valdovinos Villagrasa, 4'33; Andrés Zaballos Polo, 1'89; Tomasa Zaballos, 2'71; Juan Esteban Zaballos Salaver, 2'71.

En La Almolda á 21 de Abril de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

PARTE NO OFICIAL

La Montañanesa.—Sociedad anónima.

Desde el lunes 2 de Julio próximo, podrá hacerse efectivo en el domicilio social, plaza de Aragón, núm. 1, de diez á trece, en los días no feriados, el dividendo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el 25 del actual y correspondiente al cupón núm. 6 de esta Sociedad.

Zaragoza 26 de Junio de 1906.—El Administrador general, Cesáreo Cajal.

IMPRESA DEL HOSPICIO

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE JULIO DE 1906

Relación nominal de los compradores de bienes y remedios de censos, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el caracter de aviso, conforme á la ley de 13 de Junio de 1878, y á los efectos de la misma, debiendo los Sres. Alcaldes disponer se fije á las puertas de las Casas Consistoriales para su debida publicidad.

NOMBRES	VECINDAD	CLASE de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuanta corriente.	IMPORTE	
						Plazo que adeuda y fecha del vencimiento.	Ptas. Cts.
D. Valentín Requena	Tortosa.	Censo.	Zaragoza.	Clero.	35 47	El 2.º en 20 de Julio de 1906.	33'30
El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Beneficencia.	35 132	Idem.	61

Zaragoza 9 de Junio de 1906.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.